

**ACTA NÚMERO CATORCE.
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día diez de abril del año dos mil dieciocho; de conformidad con a los artículos 28, 29, 32, 36-I y III, 37- XI, 38-I y 70 de la Ley Orgánica para Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 13, 20 y 22 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, se da inicio a la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**.- Preside el ciudadano Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, asistido por el Licenciado Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento, quien procede al pase de lista de asistencia correspondiente, estando presentes los ciudadanos, Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; Germán Yunes Morales, Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smima Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruíz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda.- Se encuentran presentes catorce ediles para esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, y toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, se declara que existe el Quórum Legal para que la presente Sesión sea válida y pueda llevarse a cabo, de acuerdo a la convocatoria establecida para la misma procediendo a dar lectura al orden del día. 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; Y APROBACIÓN EN SU CASO. 3.- PROPUESTA POR PARTE DE LA MAESTRA ILIANA LISETH LEON HUESCA, SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS HUMBERTO ALONSO MORELLI E ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA ÚNICA CONSTITUCIONALES, RESPECTIVAMENTE, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL ESTADO A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN) PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MAGICOS 2018 (PRODERMAGICO); Y APROBACIÓN EN SU CASO. 4.- PROPUESTA POR PARTE DE LA MAESTRA ILIANA LISETH LEON HUESCA, SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, PARA REVOCAR PODER OTORGADO AL CIUDADANO JOSÉ RAMÓN GARCÍA VILLAGRAN, EX -COLABORADOR DE LA

Juan Castro

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021; Y APROBACIÓN EN SU CASO. 5.- PROPUESTA POR PARTE DE LA MAESTRA ILIANA LISETH LEON HUESCA, SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, PARA DELEGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL CON TODAS SUS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN FAVOR DE DIVERSOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021; Y APROBACIÓN EN SU CASO. Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal, "¿Algún comentario señores ediles?", y no habiendo comentario alguno, se procede a su votación. **Acuerdo.-** Se aprueba por *Unanimidad* el orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Talbo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; Germán Yunes Morales, Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smima Castro Garcia, Regidora Sexta; Juan Ruiz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda.- **Aprobado. Cúmplase y comuníquese.** Agotados los puntos uno y dos del orden del día, se procede al desahogo del punto tres

3.- PROPUESTA POR PARTE DE LA MAESTRA ILIANA LISETH LEON HUESCA, SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS HUMBERTO ALONSO MORELLI E ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA ÚNICA CONSTITUCIONALES, RESPECTIVAMENTE, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL ESTADO A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN) PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MAGICOS 2018 (PRODERMAGICO) Y APROBACIÓN EN SU CASO. Acto seguido hace uso de la voz la Maestra Iliana León Huesca, Síndica Única, previa autorización del Presidente Municipal, quien al tenor expresa: "Compañeros Ediles, presento a este Honorable Ayuntamiento la firma del Convenio con la Secretaria de Finanzas y Planeación, cuanto se refiere a los Fondos del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos 2018 (PRODERMÁGICO). Para que los recursos asignados puedan ser transferidos es indispensable someter e informar en Sesión de Cabildo el proyecto de inversión a ejecutar, autorizado por la Secretaria de Turismo (SECTUR). Por lo anterior les comunico que el subsidio federal asignado a este Municipio es por un monto total de \$18,500,00.00 (Dieciocho millones, quinientos mil pesos,

cero centavos) considerado dentro las asignaciones aprobadas en el Ramo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 para ser aplicados en materia de desarrollo turístico de la manera siguiente:-----

DESCRIPCIÓN	SUBSIDIO AUTORIZADO	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL NETO
REHABILITACION DEL CORREDOR TURISTICO BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES EN EL TRAMO BOULEVARD, EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO.	\$9,000,000.00	\$9,500,000.00	\$18,500,000.00

Cabe mencionar que dichos recursos deberán ser ejercidos de acuerdo a las Reglas de Operación Del Programa PRODERMÁGICO. Por lo anteriormente expuesto solicito a esta Soberanía tenga a bien autorizar a los ciudadanos Humberto Alonso Morelli e Iliana Liseth León Huesca, Presidente Municipal y Síndica Única Constitucionales respectivamente, la suscripción de dicho Convenio de Coordinación con el Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN). Es cuánto."-----



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Oficio No. SSE/ 0875 /2018
Hoja 1/3

ASUNTO: Requisitos "PRODERMÁGICO 2018".
Xalapa, Ver. a 28 de marzo de 2018.

**MTR. HUMBERTO ALONSO MORELLI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO
P R E S E N T E**

Con el propósito de ejercer con mejor oportunidad los subsidios federales del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos 2018 (PRODERMÁGICO 2018), asignados a ese Municipio a su cargo, por un monto total de \$18,500,000.00 (Dieciocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), considerados dentro de las asignaciones aprobadas para el Ramo 21 Turismo, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF 2018) para ser aplicados en materia de desarrollo turístico, conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	SUBSIDIO AUTORIZADO	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Rehabilitación del corredor turístico boulevard Ruiz Cortines en el tramo boulevard, en el Municipio de Boca del Río.	\$ 9,000,000.00	\$ 9,500,000.00	\$ 18,500,000.00

Me permito informarle que dichos recursos deberán ser ejercidos de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017, al Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO) publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de febrero de 2018 y al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio suscrito con fecha 26 de febrero del presente.

Para que los recursos puedan ser transferidos, es indispensable que ese Municipio cumpla ante la Dirección General de Inversión Pública de esta SEFIPLAN con lo siguiente:

- Someter e Informar en Sesión de Cabildo el proyecto de inversión a ejecutar autorizado por la Secretaría de Turismo (SECTUR) con los recursos citados, en donde es importante que se mencione el monto de inversión en pesos.
- Adicionalmente al punto anterior, deberá someterse en Sesión de Cabildo el acuerdo que autorice al Presidente Municipal y al Síndico de ese H. Ayuntamiento a celebrar el Convenio de Coordinación con el Estado a través de esta SEFIPLAN, para la Transferencia, Aplicación, Destino, Seguimiento, Control, Rendición de Cuentas y Transparencia de los recursos del fondo PRODERMÁGICO.

Av. Xalapa N°301,
Col. Unidad del Bosque,
C.P. 91010, Xalapa VZ

VERACRUZ.gob.mx/finanzas/

21/16

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Oficio No. SSE/ 0875 /2011
Hoja 2/

ASUNTO: Requisitos "PRODERMÁGICO 2018"
Xalapa, Ver. a 28 de marzo de 2011

- c) Entregar oficialmente al H. Congreso del Estado de Veracruz la solicitud de autorización para celebrar el Convenio de Coordinación con esta SEFIPLAN, anexando el Acta de Cabildo respectiva conteniendo invariablemente lo citado en los puntos a) y b), y copia del Proyecto de Convenio de Coordinación, el cual le será entregado en su momento por personal de la Dirección General de Inversión Pública.
- d) Entregar a la brevedad posible copia del oficio citado en el inciso c) con el sello de recibido por el H. Congreso del Estado y copia del Acta de Cabildo conteniendo los puntos mencionados en los incisos a) y b).
- e) Aperturar una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos públicos federales y municipales que le serán transferidos al Municipio, así como de los rendimientos financieros que se generen, debiendo cumplir con los principios aplicables en materia contable para destinar los recursos únicamente a los proyectos de inversión autorizados.
- f) Entregar oficialmente al Titular de la Tesorería de esta SEFIPLAN los datos de la cuenta bancaria aperturada, los cuales son: Nombre de la Institución Bancaria, Número de Cuenta, Número de CLABE Interbancaria, Nombre Completo del Beneficiario conforme al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con el que se encuentra registrado el Municipio en la SHCP y copia de la carátula del contrato de apertura.
- g) Presentar cuando sea requerido el Convenio de Coordinación a celebrarse con el Estado, debidamente requisitado por las autoridades Municipales en tres tantos en original, dicho Convenio será previamente elaborado y enviado por esta SEFIPLAN a ese Municipio para su revisión.
- h) Presentar cuando sea requerido el recibo provisional de los recursos federales por transferir por cada una de las ministraciones, emitidos por la Tesorería Municipal de ese H. Ayuntamiento debidamente requisitados, anexando los formatos denominados "Cédula Técnica Programática" (PROG) y "Cuenta por Liquidar" (CL), los cuales serán elaborados y enviados por esta SEFIPLAN para que sean firmados por las autoridades municipales, lo anterior para la aprobación y disposición de los recursos conforme a los "Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública", publicados en la Gaceta Oficial del Estado con número Extraordinario 33 de fecha 31 de enero de 2011, vigentes a la fecha.

Av. Xalapa N°301,
Col. Unidad del Bosque.



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Oficio No. SSE/ 0875 /2018
Hoja 3/3

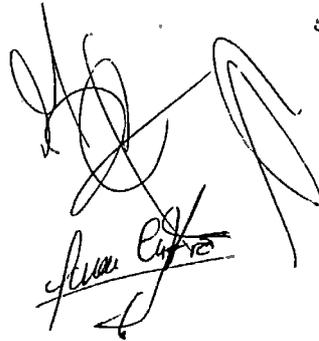
ASUNTO: Requisitos "PRODERMÁGICO 2018".
Xalapa, Ver. a 28 de marzo de 2018.

Los recursos son subsidios de carácter federal, por lo que su aplicación y control estarán sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, adicionalmente, el Municipio debe conocer las disposiciones de Ley que regulan la relaciones de coordinación con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en particular las siguientes: Artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 295 y 296 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 103, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Artículo 18, fracción XVI, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ROCHA
SUBSECRETARIO DE EGRESOS



tribunales judiciales, tribunales administrativos, tribunales de trabajo, organismos fiscales autónomos, quedando facultadas para promover juicios de amparo, rendir informes justificados, designar delegados, ofrecer pruebas, formular alegatos e interponer medios de defensa, quedando excluidas todas las facultades descritas en el numeral 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por ser éstas única y exclusivamente de la Titular de la Sindicatura Única de este Honorable Ayuntamiento. Es cuánto." Acuerdo.- Se aprueba por Unanimidad este punto del orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; Germán Yunes Morales, Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smima Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruiz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda.- **Aprobado. Cúmplase y Comuníquese.** Y HABIÉNDOSE CONCLUIDO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA ESTA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL 2018. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA SU CONSTANCIA, AL CALCE Y A LOS MARGENES, LOS CIUDADANOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DA FE Y LEGALIDAD DEL ACTO.-----

Josue Lopez
R
A
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

LIC. HUMBERTO ALONSO MORELLI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RIO.
2018-2021

MTRA. ILIANA LISETH LEON HUESCA
SINDICA UNICA

C. LUIS HUMBERTO TEJEDA TAIBO
REGIDOR PRIMERO

C. MARÍA CRISTINA ARAIZA GONZALEZ
REGIDORA SEGUNDA

C. GERMAN ARTURO YUNES MORALES
REGIDOR TERCERO

C. MARIA MIRTHA MARTINEZ BELTRAN
REGIDOR CUARTO

[Signature]
[Signature]

C. RAYMUNDO MONTESINOS ROMERO
REGIDOR QUINTO

C. SMIRNA CASTRO GARCIA
REGIDORA SEXTA

C. JUAN RUIZ SAAVEDRA
REGIDOR SÉPTIMO

C. ESTHER CRUZ HERNANDEZ
REGIDORA OCTAVA

C. ENRIQUE DE JESUS FLORES CANO
REGIDOR NOVENO

C. CARLOS ALBERTO BUTRON VALENZUELA
REGIDOR DECIMO

C. ERIKA MIKEL HERMIDA
REGIDORA DECIMA PRIMERA

C. CELIA TRINIDAD LUNA PACHECO
REGIDORA DECIMA SEGUNDA

LIC. GERARDO NIETO CASAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo llevada a cabo por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 10 de Abril de 2018.